



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2068

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Amplíase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

CARACTER I- ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 2 SALUD PUBLICA

Programa 3 Hospital Anita Elicagaray

1.1.1.3.5.19 Bonificación por Sepelio y Luto.....\$ 7.391,30

ARTÍCULO 2°.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, serán tomados de la siguiente partida del mismo Presupuesto de Gastos:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 6 A CLASIFICAR

2.4.1 Crédito Adicional..... \$ 7.391,30

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al D. E. a los fines de su competencia.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Adolfo Gonzales Chaves, a los diez días del mes de Abril del año 1997.-

WALTER RUBEN GARCIA
SECRETARIO H.C.D.

JORGE EDUARDO ZAMORA
PRESIDENTE H.C.D.